

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE FEBRERO DE 1809.

BIBLIOTECA
MUNICIPAL

MADRID

RUSIA.

Petersburgo 11 de enero.

El sábado 7 del corriente las repetidas salvas de artillería anunciaron la llegada á esta capital de SS. MM. el Rei y la Reina de Prusia, acompañados de los príncipes Guillermo y Augusto. S. M. I. habia ido á recibirlos á la quinta del señor consejero Bergier. El Emperador, el Rei de Prusia y el príncipe Constantino entraron á caballo delante de la Reina, que venia en una carroza tirada por 8 caballos. Treinta mil hombres de infantería y caballería habia sobre las armas. Los regimientos de guardias estaban formados en dos filas en todas las calles por donde pasó la comitiva para ir á palacio. Al llegar á este SS. MM. prusianas fueron recibidas por SS. MM. la Emperatriz madre y nuestra actual Soberana, acompañadas de toda la familia imperial y de la corte.

El día 9 los oficiales de la corona, el senado y todas las autoridades fueron presentadas á SS. MM. el Rei y la Reina de Prusia.

Se hacen inmensos preparativos para unos fuegos artificiales que ha de haber en obsequio de estos Soberanos.

PRUSIA.

Berlin 26 de enero.

A fines de este mes estará aquí ya el tesoro público. El señor Ifland está trabajando una pieza nueva, que ha de representarse para recibir á S. M. prusiana en Berlin.

El Príncipe hereditario y los demas príncipes permanecerán en Königsberg hasta el regreso de SS. MM.

Se cree que el general de Scharnhorst está destinado para el ministerio de la Guerra. Este general acompaña á SS. MM. á Petersburgo por condescender con los deseos del Emperador, que le ha dado ya varias pruebas de su aprecio y estimacion.

AUSTRIA.

Viena 27 de enero.

Segun las últimas noticias recibidas de Trieste, los navíos rusos que hai en el puerto tenian ya la orden de prepararse para salir. Se cree que si se ajusta la paz entre la Rusia y el imperio otomano, esta pequeña escuadra

irá á Crimea por Constantinopla, con el fin de evitar una larga y peligrosa navegacion.

Se ha celebrado aqui con gran magnificencia el aniversario del regreso de S. M. á esta capital despues de la paz de Presburgo. Esta ceremonia llevaba consigo cierto carácter de tristeza. Nos acordábamos con dolor de aquella época desgraciada, en que la monarquía austriaca estuvo á punto de perecer para siempre. Cada uno tenia presente á su memoria las graves faltas que cometió el ministerio de aquel tiempo, y deseaba ardientemente que el genio de la paz y de la concordia, animando al actual ministerio, le hiciese cerrar los oidos á las pérfidas sugerencias de los eternos enemigos del continente. ¡Plegue al cielo que esta ceremonia haga en el ánimo de toda la corte la profunda impresion que ha producido en la ciudad, y que el exemplo de lo pasado haga en fin entrar dentro de sí mismos á los ambiciosos y hombres de mala fe, que querrian exponer todavía su patria á nuevos desastres! Es una fatalidad que todas nuestras fiestas nacionales hayan de tener por objeto el darnos grandes y terribles lecciones. Todos los años celebramos el aniversario del alistamiento general de tropas que hubo en Viena durante las campañas de Italia. Pero si esta fiesta nos recuerda el sacrificio noble y generoso de nuestros conciudadanos, nos trae igualmente á la memoria que apenas hubo llegado á Italia aquel ejército, quando fue hecho prisionero todo en las puertas de Mantua por el general en gefe que en aquella época mandaba las tropas francesas.

Las cercanías de esta capital estan cubiertas de nieve. Casi todos los caminos se han puesto intransitables por esta causa.

Se ha decretado que sea en Yassi el congreso para la paz entre Rusia y la Turquía. Se sabe por cartas recibidas de aquella ciudad que la corte de Petersburgo ha enviado ya órden de que se preparen alojamientos para los ministros y su comitiva.

Si ha de darse crédito á una de estas cartas, el príncipe Prosorowski, comandante en gefe de las tropas rusas, ha sido nombrado por su Soberano ministro plenipotenciario para el congreso.

Escriben de Mehadia, en el Bannato de Temesward, que los lobos han esparcido el terror en aquella comarca. Han devorado ya á muchas personas.

Las nieves han ocasionado grandes desgracias en el pais de Saltzburgo y en la Carintia. En algunos parages es imposible salir de las casas, y han quedado sepultadas muchas chozas.

Se teme mucho que escasee la leña en Viena; y es tan grande la inquietud que ocasiona esta falta, que la policia se ha visto precisada á publicar que aun en el caso de que la estacion fuese mas rigurosa, habia la provision necesaria de leña en las orillas del Danubio.

ESPAÑA.

Madrid 24 de febrero.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Deseando aliviar quanto antes á los infelices moradores del Vierzo, que han padecido, entre otras calamidades inevitables de la guerra, la destruccion ó ruina de sus casas:

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. Todos los habitantes del Vierzo, sin mas permiso que el que les diere la justicia respectiva, podrán cortar todas las maderas necesarias para la construccion y reparacion de sus casas y oficinas de labor, debiendo las justicias no exígir derecho ni emolumento alguno en razon de este permiso, y remitir al corregidor correspondiente el estado de los que hubiesen concedido.

ART. II. Si los montes fuesen de dominio particular, las justicias, con intervencion de los dueños ó sus representantes, harán proceder á la tasacion inmediata de las maderas que se corten, dándoles un resguardo de aquel valor, el que se les abonará con parte del producto de las contribuciones ó derechos reales.

ART. III. Las justicias cuidarán baxo su responsabilidad de que no se abuse de este permiso, y de que no se degraden los montes en perjuicio de los diezmos ó del comun.

ART. IV. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 24 de febrero de 1809. = Firmado = **YO EL REI.** = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias:

„Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Nombramos al coronel D. Luis Menche por intendente de ejército del reino de Aragon.

ART. II. Nuestros ministros de lo Interior y de la Guerra quedan encargados, cada uno en la parte que le toca, de la execucion del presente decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 23 de febrero de 1809. = Firmado = **YO EL REI.** = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias:

„Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Nombramos á D. Pedro de Cifuentes, oficial mayor de nuestro ministerio de Hacienda, por tesorero general, con el sueldo de 80⁰ rs. anuales.

Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 24 de febrero de 1809. = Firmado = **YO EL REI.** = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Entre tanto que las circunstancias nos permiten realizar sucesivamente las varias instituciones señaladas por la constitucion, deseando rodearnos de las luces y auxilios mas capaces de acelerar la época deseada en que empiecen simultaneamente la tranquilidad pública y el régimen de aquella misma constitucion; hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Asistirán á nuestro consejo de Estado, entre tanto que se forma el senado, los individuos del antiguo consejo de Estado, que señalaremos por decreto separado.

ART. II. Continuarán gozando de las prerogativas y emolumentos de que hasta aquí han disfrutado.

Nuestro ministro secretario de Estado queda encargado de la execucion del presente decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 24 de febrero de 1809. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

Los duques del Infantado y de Alburquerque, que estaban en Consuegra y en Madrideojos, no han esperado al general Sebastiani, que recibió órden de marchar contra ellos. Este supuesto ejército, que el enemigo habia exâgerado tanto para mantener en la provincia de la Mancha el espíritu de sublevacion, ha huido al acercarse una division del ejército frances. El general Sebastiani no ha podido alcanzar sino á la retaguardia, que de su órden fue atacada por la caballería, que ha muerto mas de 400 hombres, y ha cogido cerca de otros tantos prisioneros. No ha habido mas que un muerto y 3 heridos de los franceses.

La infantería, mandada por el duque del Infantado, se compone únicamente de pobres paisanos alistados por fuerza, sin experiencia ninguna y sin voluntad de batirse. La mayor parte de ellos aprovechan el pretexto de un primer combate, al que siguen siempre el descontento y el desórden entre estas tropas indisciplinadas é insubordinadas, para volverse á sus casas. Es difícil figurarse la miseria que padecen estos infelices paisanos desnudos, descalzos, y desprovistos de todo medio de subsistencia. Asi es que han llevado consigo la mayor desolacion á Consuegra, á Madrideojos y á todos los otros lugares en donde se han presentado.

Por los oficiales que han sido hechos prisioneros se sabe que el duque del Infantado no conserva esperanza niaguna; que su intencion es de hacer todo el mal que pueda, y luego embarcarse. Pero este mal que no puede causar sino á los desventurados españoles á quienes engaña, no será por fortuna de larga duracion; y si logra escaparse, su ambicion descabellada no le habrá traído otra ventaja sino aumentarle los remordimientos y la execracion de todas las gentes que abandone, y cuya perdicion habrá causado.